

Tema 2.- Delitos y faltas contra las personas: Homicidio. Las lesiones. Los delitos contra la libertad. Delitos contra la libertad sexual. Delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Hurto, robo y hurto de uso de vehículos.

Tema 3.- Delitos contra la seguridad del tráfico y omisión del deber de socorro. Delitos contra la salud pública. Delitos contra el Medio Ambiente.

Tema 4.- Delitos contra la Administración Pública. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las Garantías Constitucionales.

Tema 5.- La Policía Local como Policía Judicial. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. La detención. Los derechos y garantías del detenido. El Procedimiento de Habeas Corpus. Los depósitos municipales de detenidos.

Tema 6.- La Ley de Seguridad Vial. Objeto. Ámbito de aplicación. Estructura. Competencias. Competencias de los Municipios en materia de seguridad vial.

Tema 7.- El Reglamento General de Circulación: objeto, ámbito de aplicación y estructura. Normas sobre circulación de vehículos.

Tema 8.- Normas generales de comportamiento en la circulación. De la carga de vehículos y del transporte de personas y mercancías o cosas. Normas generales de los conductores.

Tema 9.- Normas sobre bebidas alcohólicas; normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas, según el Reglamento General de Circulación.

Tema 10.- Reglamento General de Vehículos. Normas generales. Matriculación de vehículos. Normas generales y documentación.

Tema 11.- Reglamento General de Conductores. Permisos de conducción: concepto y clases. Requisitos para la obtención. Canjes de permisos. Revisión periódica de los permisos de conducción. Duplicados. Licencia de conducción.

Tema 12.- El Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico. Infracciones y Sanciones. Responsabilidad.

Tema 13.- Normativa reguladora sobre paradas y estacionamientos. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Limitaciones a la circulación.

Tema 14.- Inspección Técnica de Vehículos: ámbito de aplicación. Frecuencia de las inspecciones. Organismos encargados. La inspección técnica periódica. La actuación de los Agentes de la Autoridad.

Tema 15.- El Accidente de Tráfico. Definición, tipos, causas y clases de accidentes. Fases de la Intervención Policial en el accidente. El atestado. Sus contenidos y tramitación.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 31 de mayo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2004, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, del sector 2, a propuesta de la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de la Cabeza, en los terrenos situados al Sur de la población que lindan al Norte con el límite del caso urbano, y al Este con resto de los terrenos de la propia Cooperativa, se expone al público junto al expediente de su razón por el plazo de un mes. Durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Fuente del Maestre, a 31 de mayo de 2004. El Alcalde, JUAN ANTONIO BARRIOS GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE LOS BARROS

EDICTO de 1 de junio de 2004, sobre modificaciones de las Normas Subsidiarias.

Por distintas resoluciones del Ayuntamiento Pleno han sido aprobados inicialmente los instrumentos urbanísticos que a continuación se concretan, suponiendo todos y cada uno de ellos sendas modificaciones en las NN.SS. en vigor en este municipio. Todos los expedientes se encuentran informados favorablemente tanto por la Oficina Técnica del Ayuntamiento como por la Comisión Informativa correspondiente.

De igual forma se acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes, tanto en el Diario Oficial de Extremadura como en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en un diario de tirada regional, concretamente en el Diario Regional "Hoy", plazo éste de un mes que empezará a contar desde la última de las publicaciones referidas, a fin de que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estime oportunas contra el mismo.